



Resolución Jefatural No. 062 -2016-AGN/J

Lima, 21 MAR. 2016

Visto el informe N° 051-2016-AGN/OTA-OPP de fecha 16 de marzo de 2016, sobre la conformación de una Comisión encargada de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto, con una perspectiva Multianual del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba y modifica, respectivamente, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma, mediante Resolución, una "Comisión de Programación y Formulación", que se encargue de coordinar dichos procesos;

Que, la mencionada Directiva, en el numeral 3.3 del Artículo 3°, señala los trabajos que desarrolla la "Comisión de Programación y Formulación";

Que, a fin de realizar la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2017, de acuerdo con las disposiciones de la citada Directiva, es necesario conformar la mencionada Comisión;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada del proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2017, con una perspectiva Multianual 2016, 2017 y 2018; que estará integrada por:

- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien la presidirá
- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa
- El Director de la Oficina de Abastecimiento
- El Director de la Oficina de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión desarrollará los trabajos establecidos en el numeral 3.3 del Artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La presentación de la propuesta de la Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2017 a la Dirección General de Presupuesto Público, se realizará según lo establecido en el Anexo N°3 – Cuadro de Plazos, que forma parte de la Directiva en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

IC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA
Jefe Institucional